

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00924/16			
VALIDO HASTA:	15 de Noviembre de 2016			

Con fundamento en lo dispue	ata an las Antionisa d O 7 a	10 00 04 v 20 do lo	Lov Fodoral	do Sanidad Vogat	al 16 fracci	ión XXVI v 120	
Con fundamento en lo dispue párrafo 1 y 2 de la Ley Gener Sustentable, 33 fracciones I, procedimientos para la Expe forestales descritos a continu	al de Desarrollo Forestal Su: X y XI del Reglamento Interi dición del Certificado Fitosa	stentable, 133 y 134 (ior de la Secretaría d	del Reglamer el Medio Aml	ito de la Ley Gene piente y Recursos	eral de Desa Naturales	arrollo Forestal y el Manual de	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales			X Maderables No Maderables				
Nombre o Razón Social: STRA	DIVARIUS MEXICO SA DE	CV					
Reg. Fed. de Caus. : SME111	206QU5					<u></u> .i	
ELIMINADO: Datos personal 113 fracción I de la Ley Fed teléfono y RFC, ya que los da alguna y sólo podrán tener ad	eral de Transparencia y Acatos personales concerniento ceso a ella los titulares de la	ceso a Información F es a una persona ide a misma, sus represer	Pública. En vi ntificada o ide	rtud de que contientificable, no esta	ene datos o arán sujetos	como: domicilio, s a temporalidad	
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria:	4421.90.99 PINO, Pinu	ıs spp.				Cantidad: 11	
Aduanas de Entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO			Destino dentro del país: CIUDAD DE MEXICO				
País de Origen: CHINA (REPL	País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: ESPAÑA (REINO DE)			
Aduana de salida (Solo para ir	nportaciones temporales):		Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ATRATAMIENTO EN PROCEDEN EL PRODUCTO DEBE VENIF EL IMPORTADOR DEBERÁ I Y ENFERMEDADES EN EL F EN CASO DE DETECTAR PL ANÁLISIS Y REFERENCIA E DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN MAYOR DE 24 HORAS DESI	ICIA R LIBRE DE PLAGAS Y ENFE PRESENTAR DOCUMENTAC NÁS DE PROCEDENCIA. AGAS Y ENFERMEDADES, N SANIDAD FORESTAL DE I I TÉCNICO CORRESPONDI	CIÓN QUE CERTIFIQU DEBERÁ TOMARSE ! LA DIRECCIÓN GENE ENTE. EL ENVÍO DE !	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE	RA Y ENVIARSE A STIÓN FORESTAL EBERÁ REALIZAR:	L LABORA ⁻ Y DE SUEL	TORIO DE LOS PARA SU	
MATUR DE 24 HUNAS DESI	OES DE SU DETECCION FA	AUTORIZACIO		LAUAO.			
FIRMA: jF2T/CGuAtVfdipHogoaFE eVyPkCRVVN0Xw4DG42XfumdV k3vA6PzTajorF7Q5uql=	KBR79XEwTPSqxkQPwj7wkMH0 Fg2n89a3jz+osFSroENrhQrehNh7	QFU704zJe4Uabc5WpT9	ylUa4jRB5sOe				
NOMBRE: GUSTAVO GONZALE	Z VILLALOBOS			_			
PUESTO: Director de Salud Fore	stal y Conservación de Recurs	os Genéticos Designaci	ón SGPA DGG	FS 712 3142 15 de 1	5 septiembre	2015	
L En la jefatura de verificación S que se encuentran libres de pl aplicación de tratamiento profi	agas y enfermedades y han o	cumplido con los requi	eniendo a la v sitos fitosanita	rista los productos arios aquí descritos	arriba desci s. Se supen	ritos. Se constata visó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empr	esa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERI	FICADOR:				יבבטטא סי	EVDEDICIÓN:	
NOMBRE 1 THRIVIA DEL VERII TOADON.			FECHA DE EXPEDICION: 19 de Mayo de 2016				

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000889119/05/2016119:41:10ISTRADIVARIUS MEXICO SA DE CVISME111206QU5iPONIENTE 146 730 INDUSTRIAL VALLEJOI02300IIICIUDAD DE MÉXICOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II19/05/2016II5/11/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IMANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1144219099IPINOIPinus spp.111IAEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICOICIUDAD DE MÉXICOICHINA (REPUBLICA POPULAR)IESPAÑA (REINO DE)IIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentiable

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I